CONTRATO N° 06 /2019

COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina,, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLERES UNION, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Aldo Bogado Casco, con Cédula de Identidad N° 4.731.444, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "**COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.707.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta N°05/2.019, convocado por Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1806/19.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

"Talleres es Unión" Telef.: 0521 205 110

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINA PESADA CON CÁMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	10	DURABLE	CHINA	3.700.000	37.000.000
2	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	10	DURABLE	CHINA	4.000.000	40.000.000
3	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	30	DURABLE	CHINA	1.450.000	43.500.000
4	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	4	DURABLE	CHINA	3.100.000	12.400.000
5	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	6	DURABLE	CHINA	1.100.000	6.600.000
6	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	12	DURABLE	CHINA	1.250.000	15.000.000
7	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	8	DURABLE	CHINA	781.250	6.250.000
8	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	6	DURABLE	CHINA	3.750.000	22.500.000

Talleres de la Unión
Telef.: 0521 205 110

Gobernación del V Dpto. de Caaguazú – Cnel. Oviedo – Paraguay

Centenario Cayo Zila Godoy

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

9	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	8	ADERENZA	CHINA	725.000	5.800.000
10	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	6	ADERENZA	CHINA	1.400.000	8.400.000
11	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	6	ADERENZA	CHINA	875.000	5.250.000
12	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	6	ADERENZA	CHINA	550.000	3.300.000
13	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	UNIDAD	16	ADERENZA	CHINA	875.000	14.000.000
Precio Total									220.000.000

Son Guaraníes doscientos veinte millones.-

El proveedor se compromete a proveer Los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones de contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribiae/ Ytororo.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la dirección de Patrimonio de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales de Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Talleres "Unión" Cel.: 0521 205 110

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contratación Pública", en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los días del mes 27 de mayo de 2019.-

Talleres de "Unión" Telef.: 0521 205 110
Aldo Bogado Casco
Proveedor

Alejo Rios Medina
Contratante

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay